

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**  
**LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO**

AÑO 2 006.

**LICENCIA N°** 00054 **de** 2 006.

Nombre o Razón Social : EMPRESA MULTISERVICIOS " EL OLIMPICO " S.P.L.

Representante Legal : FELICIANO MUÑOZ DIAZ.

Dirección del Establecimiento : CASERIO DE CHUCUMACA = CHOTA.

Clasificación Peruana del Sector Comercial : \_\_\_\_\_

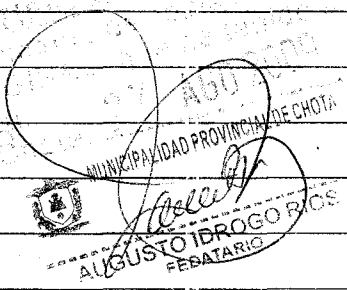
Código : \_\_\_\_\_

Clasificación : PLANTA QUEMADORA DE CAL.

Registro Unificado N° : \_\_\_\_\_

R.U.C. N° : 20495832652.

Zonificación Plan Regulador : \_\_\_\_\_



Observaciones : PAGO LA SUMA DE S/ 340.00

De conformidad al Decreto Legislativo N° 776 se expide la presente LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, para los efectos pertinentes.

Chota, 25 de SEPTIEMBRE del 2 006.



Segundo S. Tiella Rafael  
**ALCALDE PROVINCIAL**



Augusto Idrogo Rios  
**TÉCNICO EN TRIBUTACION**

**SOLICITA: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

**SEÑOR: SEGUNDO TICLLA RAFAEL  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**

S.A.

**Feliciano Muñoz Díaz**, mayor de edad, identificado con DNI N° 27422379 natural y residente en el caserío de Chucumaca, comprensión del Distrito y Provincia de Chota; representante legal de la Empresa Multiservicios El Olímpico SRL ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo requisito indispensable para el Funcionamiento de Nuestras Actividades comerciales con dicha empresa es que recurrimos al despacho de su digno cargo para que se sirva ordenar a quien corresponda, se nos otorguen la licencia de Funcionamiento de dicha empresa en la Actividad de Producción de Cal Viva

**POR LO TANTO**

Ruego a Ud. Señor Alcalde acceder a la presente por ser de justicia.

Chota, 25 de Setiembre del 2006

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
AUGUSTO IDROGO RIOS  
FEDATARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
FECHA	25 SEP 2006
N. REGISTRO	3018
FOLIOS	23
FIRMA	

FELICIANO MUÑOZ DIAZ  
DNI N° 27422379  
Gerente General

## MEMORIA DESCRIPTIVA

**PROYECTO** : FABRICADE CAL " CALERA LOS AMIGOS DEL  
MIRADOR "

**UBICACIÓN** : CASERIO: AUQUE - EL MIRADOR

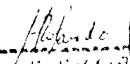
**GERENTE** : Sr. FELICIANO MUÑOZ DIAZ

**AREA DEL TERRENO** : Dentro de las medidas y linderos perimétricos, descritos  
anteriormente el terreno encierra un área total de 6.00  
Hectáreas.

**DE LOS ACCESOS** : El predio donde funcionara la Fabrica de Cal " Calera los  
Amigos del Mirador " se encuentra ubicado en el Caserío del  
Auque - El Mirador el predio cuenta con 01 acceso directo  
por la carretera que conduce de Samangay A Chugur.

**DESCRIPCIÓN** : Dentro del terreno descrito anteriormente, el predio rustico  
comprende una área de 6.00 hectáreas en la cual estará  
ubicada la planta procesadora de cal.

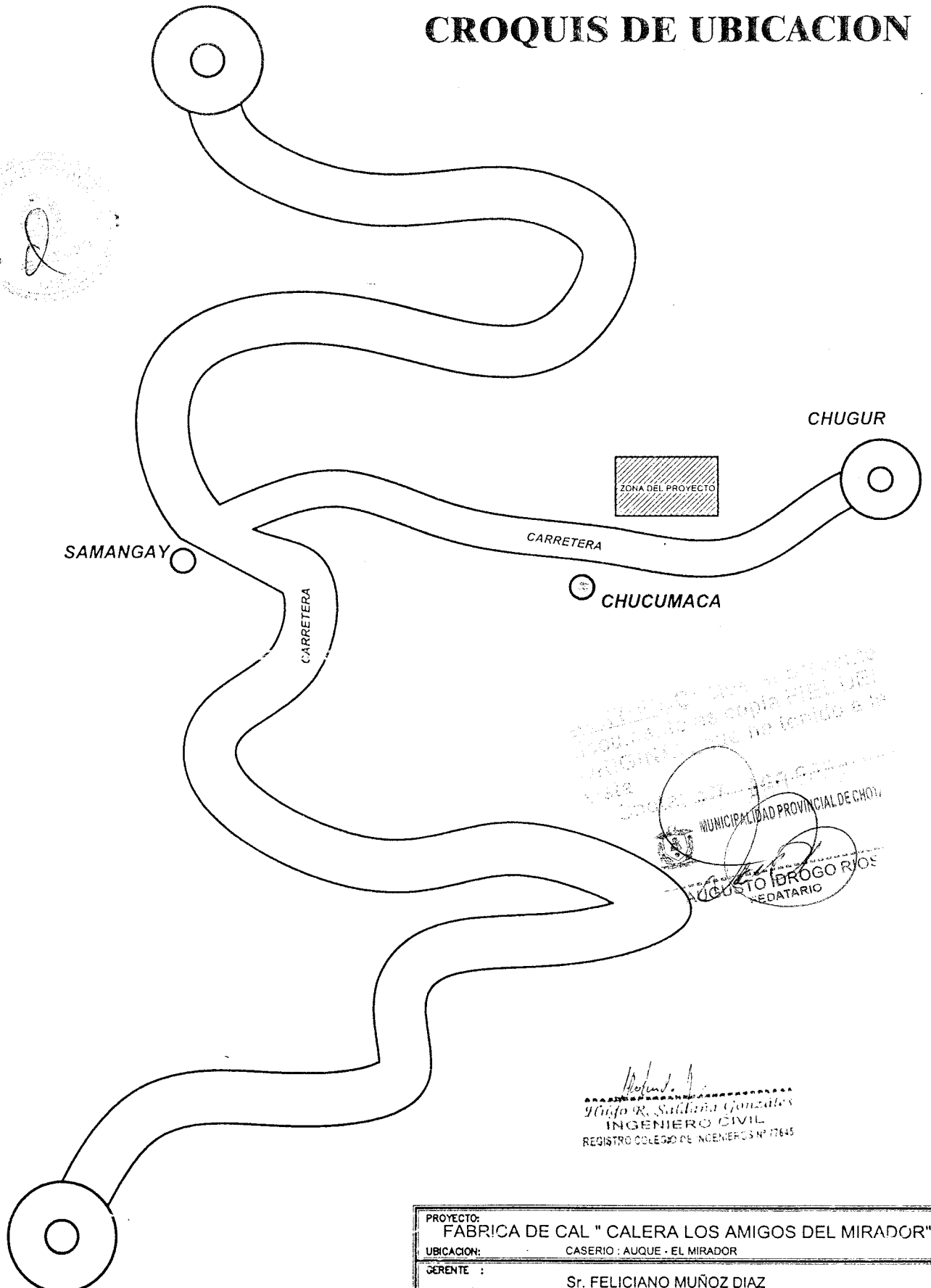
Chota, 25 de Setiembre del 2006.

  
Augustín Idrogo Ríos  
INGENIERO CIVIL  
REGISTRO NACIONAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS



BAMBAMARCA

# CROQUIS DE UBICACION



COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
 2006.07.27

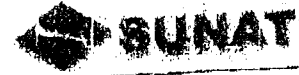
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
 AGUSTO IBROGO RIOS  
 REDATARIO

*Ing. R. Sallana Gonzalez*  
 R. Sallana Gonzalez  
 INGENIERO CIVIL  
 REGISTRO COLEGIADO DE INGENIEROS N° 17645

PROYECTO: FABRICA DE CAL " CALERA LOS AMIGOS DEL MIRADOR"		
UBICACION: CASERIO : AUQUE - EL MIRADOR		
GERENTE : Sr. FELICIANO MUÑOZ DIAZ		
PLANO: <b>UBICACION</b>		LAMINA: <b>C-1</b>
DIBUJO: Ing* H.S.G.	PROYECTISTA:	ESCALA: 1/500
REVISADO:		FECHA: SEPTIEMBRE - 2006

Datos de Ficha RUC- Inscripción en el Registro de Contribuyentes

RUC



**CIR- COMPROBANTE DE INFORMACION REGISTRADA 3119-1**

Ficha RUC : 20495832652  
 Número de Transacción : 429132

Lote : 6553

Folio : 14

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres o Razón Social	MULTISERVICIOS EL OLIMPICO S.R.L.
Tipo de Contribuyente	28 - SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	26/09/2006
Fecha de Inicio de Actividades	26/09/2006
Estado del Contribuyente	00 - ACTIVO
Dependencia SUNAT	0143 - O.Z. CAJAMARCA-MEPECO
Condición de Domicilio Fiscal	09-PENDIENTE

**Datos del Contribuyente:**

Nombre Comercial	MULTIOLIMP S.R.L.
Actividad Económica Principal	26244 - FAB. DE CEMENTO, CAL Y YESO.
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	01 - MANUAL
Sistema de Contabilidad	01 - MANUAL
Actividad de Comercio Exterior	00-SIN ACTIVIDAD
Número Fax	---
Teléfono Fijo 1	---
Teléfono Fijo 2	---
Teléfono Móvil 1	---
Teléfono Móvil 2	---
Correo Electrónico 1	---
Correo Electrónico 2	---

**Datos del Domicilio Fiscal**

Departamento	05 - CAJAMARCA
Provincia	0607 - HUALGAYOC
Districto	060701 - BAMBAMARCA
Tipo y Nombre Zona	10 - CASERIO - ALIQUÉ EL MIRADOR
Tipo y Nombre Vía	---
Nro	S.N.
Km	---
Mz	---
Lote	---
Dpto	---
Interior	---
Otras Referencias	---
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	01 - PROPIO

**Datos de la Empresa**

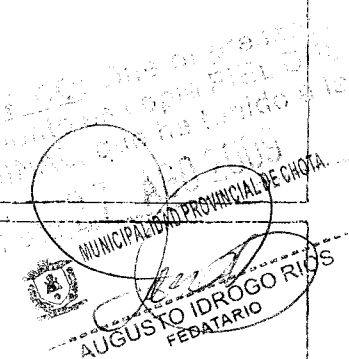
Fecha de Inscripción en Registros Públicos	05/09/2005
Número de Partida	11041206
Tomo o Ficha	---
Polis	---
Asiento	---
Origen de la Entidad	1- NACIONAL
País de Origen	---

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Beneficios		
		Exoneración	Convenio	Desde Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	26/09/2006			
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA	26/09/2006			

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Inscripción	Fecha Desde

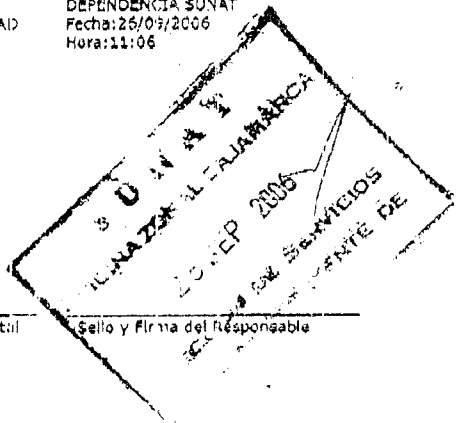


DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 27422379      NUÑOZ DIAZ, FELICIANO      GERENTE GENERAL      20/09/1973      05/09/2006

**Importante**  
Puede obtener mayor información en SUNAT VIRTUAL [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), o en la central de consultas 0-801-12-100.  
Antes de ello deberá solicitar su Autorización de Impresión de comprobantes de Pago a través de las Imprentas conectadas al sistema SUNAT OPERACIONES EN LINEA - SÓL.  
Señor Contribuyente, solicite su código de usuario y clave de acceso al sistema SUNAT OPERACIONES EN LINEA; con ellos, podrá realizar sus transacciones desde la comodidad de su hogar, empresa o cualquier otro punto a través de INTERNET.  
La SUNAT confirmará su Domicilio Fiscal mediante el envío de una notificación de confirmación de domicilio. Recuerde que si encontrarse en un proceso de verificación, la condición de domicilio pasará a ser de PENDIENTE o POR VERIFICAR.

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA  
LOS DATOS SON CONSIGNADOS EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA Y EXPRESAN LA VERDAD

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha: 26/09/2006  
Hora: 11:06



*Rafael Antonio Nuñez*  
Apellidos y Nombres



Huella digital

Sello y Firma del Responsable

Tipo y Nro. de Documento : 26916396

RUC

RECEBIDO EN LA PRESENTE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
26/09/2006  
JULIUS IDROGO RIOS  
FEDATARIO



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO  
OFICINA REGISTRAL CHOTA  
N° Partida: 11041206

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
MULTISERVICIOS EL OLIMPICO S.R.L.  
MULTIOLIMP SRL**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION  
A00001

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Por escritura pública N° 439 del 17-08-2006, extendida ante el Notario de la Provincia de Chota Sr. Antonio Guillermo Carranza Villavicencio, se ha constituido una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

**DENOMINACION:** "MULTISERVICIOS EL OLIMPICO S.R.L", pudiendo usar la abreviatura "MULTIOLIMP S.R.L"

**DOMICILIO:** El domicilio real y fiscal de la sociedad es el Casco del Auque, El Mirador, Distrito Bambamarca, Provincia de Huarayo, Departamento: Cajamarca, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del Extranjero.

**DURACIÓN:** La duración de la empresa es indeterminada.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a:

- 1.-Producir y comercializar cal viva extraída de diferentes canteras.
- 2.-Comprar y vender, exportar e importar toda clase de insumos para producir cal viva.
- 3.-Comprar y vender maquinaria y repuestos relacionados con la actividad minera.
- 4.-Celebrar actos y contratos lícitos relacionados con la actividad de la extracción de la cal.
- 5.-Solicitar asistencia técnica y financiamiento a las entidades estatales - públicas - privadas y extranjeras para practicar el comercio referente a la cal viva y carbón de piedra.
- 6.-Asistir a las licitaciones y adjudicaciones directas sobre cualquier actividad comercial, lícita y dentro de las normas legales que rigen en nuestro País.
- 7.-Instalar tiendas comerciales para la venta de cal - exportar e importar.
- 8.-Rentar vehículos para el transporte del carbón de piedra y cal.
- 9.-Prestar servicios de transporte en Vehículos de carga pesada para transportar material de construcción.
- 10.-Cuidar de la ecología - medio ambiente, aire, no contaminando el agua con basura y relaves, poniendo la tecnología que se encuentra de acorde a los avances actuales.

**CAPITAL:** El Capital de la Sociedad es S/. 2,595.00 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), dividido y representado por 2,595 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un valor nominal de S/. 1.00 (Uno y 00/100 Nuevos Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas

*Tito Augusto Torres Sánchez*  
REGISTRADOR PÚBLICO  
ZONA REGISTRAL No. II SEDE CHICLAYO

SUNARP  
ZONA REGISTRAL N° II  
Sede Chiclayo  
CERTIFICADOS  
75 SET. 2006

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO  
OFICINA REGISTRAL CHOTA  
N° Partida: 11041206**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
MULTISERVICIOS EL OLIMPICO S.R.L.  
MULTIOLIMP SRL**

en un 100% mediante aporte en bienes no dinerarios, realizados por sus socios de la siguiente manera:

FELICIANO MUÑOZ DÍAZ, DNI N° 27422379, soltero.	suscribe y paga 650 participaciones
HERMITANEO DÍAZ URIARTE, DNI N° 41699706, soltero.	suscribe y paga 600 participaciones
MARIANO RUIZ DÍAZ, DNI N° 27555557, soltero.	suscribe y paga 700 participaciones
LEONCIO RUIZ VÁSQUEZ, DNI N° 44556036, soltero.	suscribe y paga 645 participaciones

**ÓRGANOS DE GOBIERNO:** La sociedad tiene los siguientes órganos: A). La Junta General de Socios, B). La Gerencia.

**LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de socios representa a todos los socios que debidamente convocados y con el quórum correspondiente deciden por la mayoría que establece la "LEY" los asuntos propios de su competencia.

Los acuerdos que legítimamente adoptan obligan a todos inclusive a los disidentes y a los que no hayan participado en la reunión.

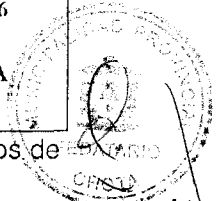
El régimen de la Junta General de Socios, facultades, oportunidad de la convocatoria, solemnidades y condiciones para sus reuniones, quórum y validez de sus acuerdos se sujetan a lo dispuesto por los artículos 112°, al 138° de la "LEY" en armonía con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 294° de la "LEY".

La convocatoria a Junta General la realizará el Gerente General mediante esquelas bajo cargo, dirigidas al domicilio o a la dirección designada por el socio a este efecto.

**LA GERENCIA:** La Administración de la Sociedad está a cargo de la Gerencia que esta representada por un Gerente General y un Sub Gerente designados por la Junta General de Socios, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 287° al 289° de la "LEY" y tendrán las facultades y remuneración que señala la Junta General de Socios.

El Gerente General y/o el Sub Gerente, están facultados a sola firma, para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la Sociedad pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

- 1.-Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- 2.-Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades municipales, tributarias, policíacas, judiciales, aduaneras, administrativas; etc., en lo judicial gozar de las facultades señaladas en los artículos 74°, 75° y 436° del Código Procesal Civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10° de la Ley N° 26636 y demás normas conexas y complementaria teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

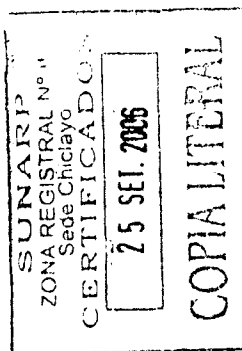


Tito Augusto Torres Sánchez  
REGISTRADOR PÚBLICO  
ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO

**LA GERENCIA:** La Administración de la Sociedad está a cargo de la Gerencia que esta representada por un Gerente General y un Sub Gerente designados por la Junta General de Socios, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 287° al 289° de la "LEY" y tendrán las facultades y remuneración que señala la Junta General de Socios.

El Gerente General y/o el Sub Gerente, están facultados a sola firma, para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la Sociedad pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

- 1.-Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- 2.-Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades municipales, tributarias, policíacas, judiciales, aduaneras, administrativas; etc., en lo judicial gozar de las facultades señaladas en los artículos 74°, 75° y 436° del Código Procesal Civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10° de la Ley N° 26636 y demás normas conexas y complementaria teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.







**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO  
OFICINA REGISTRAL CHOTA  
N° Partida: 11041206

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
MULTISERVICIOS EL OLIMPICO S.R.L.  
MULTIOLIMP SRL**

3.-Representar ante las autoridades aduaneras en el Perú o en el Extranjero, así como para todos los actos que resulten necesarios para finalización satisfactoria de las gestiones, procedimientos requeridos en operaciones de comercio internacional, sea de importación, exportación, admisión temporal, etc., quedando plenamente facultados para suscribir los documentos siguientes:

- Declaración única de importación, así como todos sus documentos anexos: declaración de valor en aduana, etc.
- El conocimiento de embarque.
- La guía aérea.
- Formularios para el pago del adeudo aduanero.
- Todos los demás documentos necesarios para formalizar las operaciones de importación y exportación que la sociedad realice.
- Certificados de origen, entre otros.

4.-Podrán realizar todos los actos necesarios para la administración de la Sociedad, salvo las facultades reservadas a la Junta General de Socios.

El Gerente General, está facultado a sola firma, para:

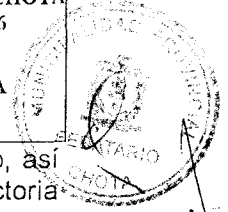
A.-Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancaria, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, cobrar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, conocimientos, fianzas, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos, cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria y de cualquier forma o modalidad.

B.-Endosar y negociar certificados, pólizas, conocimiento, warrants y demás documentos de embarque, de almacenes generales, mercantiles, civiles, de las distintas operaciones que comprendan los regímenes aduaneros, de reintegro de cualquier tipo tributario y cualquier otro tipo de documentos.

C.-Adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la Sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos ya sean privados o públicos, en general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social; previa autorización que constará en el acta respectiva con excepción de los actos ordinarios de la empresa para los cuales no será indispensable cumplir tal requisito.

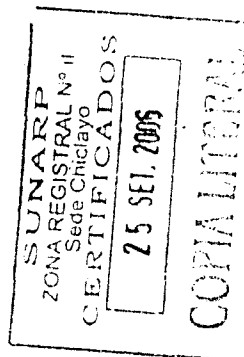
D.-Podrán otorgar y revocar poderes a favor de los socios o de terceras personas cuando así lo requiera la preservación del patrimonio institucional o lo exijan las actividades que desarrolla la Empresa.

E.-Podrá celebrar todo tipo de contratos, ya sean civiles, mercantiles, o de comercio exterior, necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, con la facultad de representar a la misma en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de tales contratos, pudiendo al efecto, firmar y suscribir tantos documentos privados como públicos, sin limitación alguna. Asimismo, celebrar contratos que impliquen la cesión o transferencia de derechos de uso, disfrute y/o posesión sobre el activo o pasivo de bienes muebles o inmuebles, cancelar todo tipo de garantías reales.



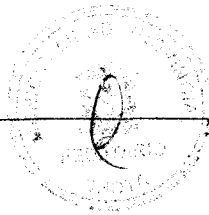
Teo Augusto Torres Sanchic  
REGISTRADOR PÚBLICO  
ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO

IMPRESION: 22/09/2006 12:49:56 Pagina 3 de 4  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO  
OFICINA REGISTRAL CHOTA  
N° Partida: 11041206

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
MULTISERVICIOS EL OLÍMPICO S.R.L.  
MULTIOLIMP SRL**

**MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL:** Se encuentra regulado en el artículo 9° del estatuto.-

**DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN:** Se encuentra regulado en Artículo 12° del estatuto.-

**NOMBRAMIENTO DE GERENTES:** Queda designado como **GERENTE GENERAL** don **FELICIANO MUÑOZ DIAZ** identificado con DNI N° 27422379, y como **SUB GERENTE** don **HERMITANEO DIAZ URIARTE**, identificado con DNI N° 41699706, *ambos cargos por tiempo indefinido.*

*El título fue presentado el 18/08/2006 a las 08:57:09 PM horas, bajo el N° 2006-00009245 del TomoDiario 0032. Derechos S/.84.79 con Recibo(s) Número(s) 00010477-01 y 2006-11180-01.-CHOTA, 05 de Setiembre de 2006.*

N  
Rep  
ec  
sifi  
go  
ica  
Un  
7 F

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
INSTRUMENTOS DE LEGISLACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN  
CHOTA, 05 de Setiembre de 2006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
D. Tito Augusto Torres Sánchez  
REGISTRADOR PÚBLICO

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción**  
**No hay Títulos Pendientes de Inscripción**  
**Hora : 8:00 AM**

Tito Augusto Torres Sánchez  
REGISTRADOR PÚBLICO  
ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO

SUNARP  
ZONA REGISTRAL N° II  
Sede Chiclayo  
CERTIFICADOS  
25 SET. 2006  
COPIA LITERAL

IMPRESION: 22/09/2006 12:43:56 Pagina 4 de 4  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensos